

INSTRUCCIONES PARA LA
CUMPLIMENTACIÓN DE HOJAS DE
CRONOMETRAJE Y PARTES DE
ACTIVIDAD

IT-DLA-UACT-01 1.0

© AESA

AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

Este documento se acoge al amparo del Derecho de la Propiedad Intelectual. Quedan reservados todos los derechos inherentes a que ampara la Ley, así como los de traducción, reimpresión, transmisión radiofónica, de televisión, Internet (página web), de reproducción en forma fotomecánica o en cualquier otra forma y de almacenamiento en instalaciones de procesamiento de datos, aun cuando no se utilice más que parcialmente.

Cualquier copia impresa o en soporte informático, total o parcial de este documento se considera como copia no controlada y siempre debe ser contrastada con su versión vigente en la web.

Índice

| | | |
|-----------|---|----------|
| 1. | OBJETO Y ALCANCE | 2 |
| 1.1 | Objeto | 2 |
| 1.2 | Alcance | 2 |
| 2. | PLANTEAMIENTO GENERAL | 2 |
| 2.1 | Libro diario de vuelos | 2 |
| 2.2 | Parte Mensual de Actividad | 3 |
| 2.3 | Ordenación de las hojas de cronometraje..... | 3 |
| 3. | HOJAS DE CRONOMETRAJE..... | 4 |
| 4. | EJEMPLOS DE HOJAS DE CRONOMETRAJE..... | 5 |
| 4.1 | Ejemplo 1 | 5 |
| 4.2 | Ejemplo 2 | 6 |
| 4.3 | Ejemplo 3 | 7 |

1. OBJETO Y ALCANCE

El artículo 5 de la orden de 24 de Abril de 1986 por la que se regula el vuelo en ultraligero, en su redacción dada por el RD 1070/2015 de 28 de noviembre, establece entre las obligaciones de las escuelas de ultraligeros el mantenimiento de un libro diario de vuelos y el remitir a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea un parte mensual de actividad.

Según este artículo, el libro diario de vuelos ha de estar integrado por las hojas de cronometraje en las que se anotan diariamente los vuelos efectuados por los pilotos y los alumnos, y el parte mensual de actividad es un documento formulado por el jefe de vuelos de la escuela utilizando un modelo oficial que las escuelas de vuelo deberán enviar mensualmente a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.

Corresponde a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea la publicación de los modelos oficiales para la elaboración de estos documentos.

1.1 OBJETO

El objeto de esta instrucción técnica es, en primer lugar actualizar el modelo de la hoja de cronometraje publicada en la página web de AESA, en segundo lugar disminuir los errores que se producen en la cumplimentación de las hojas de cronometraje y en tercer lugar reducir la carga administrativa de las escuelas relacionadas con el libro diario de vuelos y los partes mensuales de actividad.

Para cumplir el primer objetivo, adjunto a esta instrucción técnica se publica el formato F-DLA-UACT-01, que actualiza la hoja de cronometraje.

El segundo objetivo se consigue mediante la inclusión en este documento de instrucciones precisas y ejemplos prácticos que sirven como modelo para rellenar la hoja de cronometraje (F-DLA-UACT-01).

Finalmente, tanto el diario de vuelos como los partes mensuales de actividad se formarán a partir de la misma hoja de cronometraje (F-DLA-UACT-01), lo que disminuye la carga administrativa de las escuelas y también disminuye la posibilidad de errores al transferir anotaciones de unos registros a otros.

1.2 ALCANCE

Esta instrucción técnica es aplicable a todos los integrantes de una organización de formación autorizada para la impartición de cursos de ultraligeros, a todas las personas que tengan alguna responsabilidad dentro una de esas organizaciones y, en particular, a su responsable legal.

2. PLANTEAMIENTO GENERAL

Los jefes de vuelo de las escuelas garantizarán mediante la firma y el sellado de las hojas de cronometraje (F-DLA-UACT-01), la correcta cumplimentación de las mismas y la veracidad de los datos en ellas consignados. En particular, garantizarán que se han tomado todas las precauciones necesarias para asegurar la realidad de los vuelos reportados en las hojas de cronometraje y la exactitud de los datos consignados en estas hojas.

De cada hoja de cronometraje se realizarán dos copias. La primera de ellas se integrará en el parte mensual de actividad y la segunda en el libro diario de vuelos.

2.1 LIBRO DIARIO DE VUELOS

Consiste en el registro de la actividad diaria de la escuela. Se realiza mediante el archivo ordenado cronológicamente de todas las hojas de cronometraje (F-DLA-UACT-01). Las escuelas deberán archivar y conservar el libro diario de vuelos en buen estado por un periodo mínimo de cinco años.

IT-DLA-UACT-01 1.0

Este libro diario de vuelos se ha de poner inmediatamente a disposición ante cualquier requerimiento de la autoridad competente y, en particular, a disposición del personal que ejerza funciones inspectoras para la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.

2.2 PARTE MENSUAL DE ACTIVIDAD

Consiste en la comunicación mensual a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea de la actividad de vuelo desarrollada por la escuela durante el mes anterior. Se realiza mediante el envío ordenado de todas las hojas de cronometraje de cada aeronave correspondientes a un periodo mensual. El orden en el que han de ser colocadas las hojas es el que se indica en el apartado “Ordenación de las hojas de cronometraje” de esta instrucción Técnica.

El documento así elaborado ha de ser remitido por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16, apartado cuarto, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la atención de:

Agencia Estatal de Seguridad Aérea
Servicio de Licencias de Aviación General y Tripulantes de Cabina
General Perón, 40
28020 - Madrid

Es importante resaltar que se uniformiza el parte mensual de actividad al establecer obligatoriamente para todas las escuelas un mismo parte mensual de actividad, compuesto por idénticas hojas de cronometraje (según el formato F-DLA-UACT-01).

2.2.1 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES RESPECTO DEL PARTE MENSUAL DE ACTIVIDAD

Según se indica en el artículo 5.1, letra b) de la Orden de 24 de abril de 1986, el parte mensual de actividad ha de ser formulado por el jefe de vuelos, quien ostenta la responsabilidad sobre la información en él consignada, y ha de ser remitido a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea en los primeros quince días del mes siguiente.

Esta obligación de envío del parte mensual de actividad figura también en las autorizaciones de las escuelas y coincide con la obligación indicada en la Orden de 24 de abril de 1986. Su incumplimiento podrá dar lugar a las actuaciones relativas a infracciones y sanciones contempladas en el Título V de la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea que, entre otros, en su artículo 55, apartado 2, letra a) prevé “*Para las infracciones leves, apercibimiento o multa de 4.500 hasta 70.000 euros*”.

Al mismo Título V de la Ley de Seguridad Aérea está sujeto el jefe de vuelos respecto a la exactitud de los datos consignados en el parte mensual de actividad.

2.3 ORDENACIÓN DE LAS HOJAS DE CRONOMETRAJE

El criterio general de ordenación de las hojas de cronometraje es el cronológico, para cada una de las aeronaves. De esta forma, los “número de hoja” de las hojas de cronometraje serán correlativos para cada matrícula.

3. HOJAS DE CRONOMETRAJE

Para cumplimentar correctamente la hoja de cronometraje se deben tener en cuenta las siguientes instrucciones:

- 1 Las anotaciones solo se realizarán en el formato F-DLA-UACT-01 (hoja de cronometraje), publicado en la página Web de AESA, en su última versión disponible.
- 2 Se denomina anotación al registro en la hoja de cronometraje de un vuelo. Todas las anotaciones se realizarán con letras mayúsculas y de forma legible.
- 3 Las escuelas de vuelo que tengan más de una aeronave autorizada para dar formación, deberán llevar hojas de cronometraje diferenciadas por cada una de las aeronaves.
- 4 Las anotaciones en las hojas de cronometraje se cumplimentarán por periodos mensuales, utilizándose cuantas páginas del formato F-DLA-UACT-01 sean necesarias. Las hojas de cronometraje se irán numerando secuencialmente para cada una de las aeronaves autorizadas para impartir formación, no pudiendo existir dos hojas con la misma numeración para una misma matrícula de aeronave.
- 5 Una vez termine cada periodo mensual, se finalizará la última hoja de cronometraje de ese mes tachando las filas que queden en blanco con líneas en diagonal (ver Ejemplo 2) y se iniciará una nueva hoja de cronometraje para las anotaciones del nuevo mes.
- 6 Si alguna aeronave autorizada para impartir formación de la escuela de vuelo no tiene actividad en algún periodo mensual, se cumplimentará igualmente la hoja de cronometraje, con los siguientes campos: número de hoja, nombre de la escuela, matrícula de la aeronave, variante, mes, año. Se cerrarán las anotaciones de esa hoja de cronometraje escribiendo en diagonal y en letras mayúsculas por encima de los campos vacíos, la frase "SIN ACTIVIDAD" (ver Ejemplo 3) y se cruzarán con líneas orientadas según el texto anterior para evitar que sobre las filas de la hoja puedan realizarse anotaciones de vuelos. Se repetirá el proceso para todas las aeronaves de escuela que no hayan tenido operación de formación en vuelo.
- 7 Cada anotación se realiza en una única fila, siendo obligatorio rellenar todos los campos de esa fila, según sea la operación realizada, de acuerdo a los ejemplos anexos a esta instrucción técnica (Ejemplos 1 y 2).
- 8 Todas las anotaciones registradas deben llevar un orden cronológico de acuerdo al número de vuelo, día y hora de la operación.
- 9 Todas las hojas de cronometraje deberán estar selladas, fechadas y firmadas por el jefe de vuelos de la escuela. La fecha de firma corresponde a la del día en la que se termina de rellenar la hoja de cronometraje.
- 10 Los pilotos con licencia que pretenda renovar una habilitación caducada o pretendan obtener una habilitación para otra variante de aeronave, así como los pilotos que deseen convalidar su licencia según lo establecido en el artículo 13 del RD 123/2015 de 27 de Febrero; deberán estar en posesión de un documento de identificación como alumno matriculado.
- 11 Los pilotos con licencia en vigor que realizan el entrenamiento establecido en el artículo 11.4.c del RD 123/2015 de 27 de Febrero; anotarán sus vuelos en la función "doble mando".

4. EJEMPLOS DE HOJAS DE CRONOMETRAJE

4.1 EJEMPLO 1

| Nº DE HOJA | | ESCUELA | | | | | MATRICULA | VARIANTE(*) | MES/AÑO | | |
|------------------------|-----------|--|-------|---------------------|-------|-----------------|---|-------------------------|---|-------------------------|------------|
| NUMERACION CORRELATIVA | | NOMBRE DE LA ESCUELA QUE FIGURA EN LA AUTORIZACION | | | | | EC- ____ | MAF/DCG/AG/H | NOMBRE DEL MES / AÑO EN NUMERO | | |
| | | SALIDA | | LLEGADA | | | FUNCION AL MANDO DE LA AERONAVE | | FUNCION EN DOBLE MANDO | | |
| Nº vuelo | DIA (MES) | LUGAR (Aeródromo) | HORA | LUGAR (Aeródromo) | HORA | TIEMPO DE VUELO | PILOTO/ALUMNO PILOTO (Nombre y Apellidos) | Nº LICENCIA TARJETA ID. | PILOTO/ALUMNO PILOTO (Nombre y Apellidos) | Nº LICENCIA TARJETA ID. | FIRMA |
| 1 | 1 | NOMBRE O INDICATIVO | 00:00 | NOMBRE O INDICATIVO | 00:00 | 00:00 | PILOTO INSTRUCTOR | Nº Licencia | ALUMNO PILOTO SIN LICENCIA | Tarjeta id. | INSTRUCTOR |
| 2 | 2 | NOMBRE O INDICATIVO | 00:00 | NOMBRE O INDICATIVO | 00:00 | 00:00 | ALUMNO PILOTO SIN LICENCIA (Vuelo solo a bordo) | Tarjeta id. | | | INSTRUCTOR |
| 3 | 3 | NOMBRE O INDICATIVO | 00:00 | NOMBRE O INDICATIVO | 00:00 | 00:00 | PILOTO INSTRUCTOR | Nº Licencia | PILOTO CON LICENCIA CADUCADA | Nº Licencia Tarjeta id. | INSTRUCTOR |
| 4 | 4 | NOMBRE O INDICATIVO | 00:00 | NOMBRE O INDICATIVO | 00:00 | 00:00 | PILOTO CON LICENCIA CADUCADA (Vuelo solo a bordo) | Nº Licencia Tarjeta id. | | | INSTRUCTOR |
| 5 | 5 | NOMBRE O INDICATIVO | 00:00 | NOMBRE O INDICATIVO | 00:00 | 00:00 | PILOTO INSTRUCTOR | Nº Licencia | PILOTO CON LICENCIA EN VIGOR | Nº Licencia | INSTRUCTOR |
| 6 | 6 | NOMBRE O INDICATIVO | 00:00 | NOMBRE O INDICATIVO | 00:00 | 00:00 | PILOTO CON LICENCIA EN VIGOR | Nº Licencia | | | PILOTO |
| 7 | 7 | NOMBRE O INDICATIVO | 00:00 | NOMBRE O INDICATIVO | 00:00 | 00:00 | PILOTO EXAMINADOR | Nº Licencia | ALUMNO PILOTO SIN LICENCIA | Tarjeta id. | EXAMINADOR |
| 8 | 8 | NOMBRE O INDICATIVO | 00:00 | NOMBRE O INDICATIVO | 00:00 | 00:00 | PILOTO EXAMINADOR | Nº Licencia | PILOTO CON LICENCIA CADUCADA | Nº Licencia Tarjeta id. | EXAMINADOR |
| 9 | 9 | NOMBRE O INDICATIVO | 00:00 | NOMBRE O INDICATIVO | 00:00 | 00:00 | PILOTO INSTRUCTOR | Nº Licencia | PILOTO CON LICENCIA EN VIGOR (Aspirante a Instructor) | Nº Licencia | INSTRUCTOR |
| 10 | 10 | NOMBRE O INDICATIVO | 00:00 | NOMBRE O INDICATIVO | 00:00 | 00:00 | PILOTO EXAMINADOR | Nº Licencia | PILOTO CON LICENCIA EN VIGOR (Aspirante a Instructor) | Nº Licencia | EXAMINADOR |

EJEMPLO

EL JEFE DE VUELOS DE LA ESCUELA:

(Nombre y apellidos, número de licencia y firma)

Lugar y Fecha: EnLUGAR Y FECHAa.....de.....de 20.....

Con mi firma declaro que los datos aportados son correctos.

(*) VARIANTE: (MAF) (AG) (DCG) (H)

4.2 EJEMPLO 2

| Nº DE HOJA | | ESCUELA | | | | | MATRICULA | VARIANTE(*) | MES/AÑO | | |
|--|-----------|--|-------|---------------------|-------|-----------------|--|-------------------------|--|---|------------|
| NUMERACION CORRELATIVA | | NOMBRE DE LA ESCUELA QUE FIGURA EN LA AUTORIZACION | | | | | EC- ____ | MAF/DCG/AG/H | NOMBRE DEL MES / AÑO EN NUMERO | | |
| | | SALIDA | | LLEGADA | | | FUNCION AL MANDO DE LA AERONAVE | | FUNCION EN DOBLE MANDO | | |
| Nº vuelo | DIA (MES) | LUGAR (Aeródromo) | HORA | LUGAR (Aeródromo) | HORA | TIEMPO DE VUELO | PILOTO/ALUMNO PILOTO (Nombre Y Apellidos) | Nº LICENCIA TARJETA ID. | PILOTO/ALUMNO PILOTO (Nombre Y Apellidos) | Nº LICENCIA TARJETA ID. | FIRMA |
| 1 | 1 | NOMBRE O INDICATIVO | 00:00 | NOMBRE O INDICATIVO | 00:00 | 00:00 | PILOTO INSTRUCTOR | Nº Licencia | PILOTO CON LICENCIA EXTRANJERA ULM (convalidación) | Tarjeta id. | INSTRUCTOR |
| 2 | 2 | NOMBRE O INDICATIVO | 00:00 | NOMBRE O INDICATIVO | 00:00 | 00:00 | PILOTO CON LICENCIA EXTRANJERA ULM (convalidación, vuelo solo a bordo) | Tarjeta id. | | | INSTRUCTOR |
| 3 | 3 | NOMBRE O INDICATIVO | 00:00 | NOMBRE O INDICATIVO | 00:00 | 00:00 | PILOTO EXAMINADOR | Nº Licencia | PILOTO CON LICENCIA EXTRANJERA ULM (convalidación) | Tarjeta id. | EXAMINADOR |
| 4 | 4 | NOMBRE O INDICATIVO | 00:00 | NOMBRE O INDICATIVO | 00:00 | 00:00 | PILOTO INSTRUCTOR | Nº Licencia | PILOTO CON LICENCIA PPL/CPL/ATPL (convalidación) | Tarjeta id. | INSTRUCTOR |
| 5 | 5 | NOMBRE O INDICATIVO | 00:00 | NOMBRE O INDICATIVO | 00:00 | 00:00 | PILOTO CON LICENCIA PPL/CPL/ATPL (convalidación, vuelo solo a bordo) | Tarjeta id. | | | INSTRUCTOR |
| 6 | 6 | NOMBRE O INDICATIVO | 00:00 | NOMBRE O INDICATIVO | 00:00 | 00:00 | PILOTO EXAMINADOR | Nº Licencia | PILOTO CON LICENCIA PPL/CPL/ATPL (convalidación) | Tarjeta id. | EXAMINADOR |
| 7 | 7 | NOMBRE O INDICATIVO | 00:00 | NOMBRE O INDICATIVO | 00:00 | 00:00 | PILOTO EXAMINADOR | Nº Licencia | PILOTO INSTRUCTOR (Aspirante a examinador) | Nº Licencia | EXAMINADOR |
| EL JEFE DE VUELOS DE LA ESCUELA: | | | | | | | | | | | |
| (Nombre y apellidos, número de licencia y firma) | | | | | | | | | | | |
| Lugar y Fecha: EnLUGAR Y FECHA.....a.....de.....de 20..... | | | | | | | | | | Con mi firma declaro que los datos aportados son correctos. | |

(*) VARIANTE: (MAF) (AG) (DCG) (H)

